

El Congresista **ELARD GALO MELGAR VALDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular que suscribe, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el Art. 107 de la Constitución Política del Perú y los Artículos 22 inciso c), 37, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República del Perú; presenta la siguiente propuesta legislativa:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE PROMUEVE LA DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y GANADERAS A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ – IRTP

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente Ley

Artículo 1.- Finalidad de la Ley

La presente Ley tiene por finalidad promover el fortalecimiento de la Agricultura y la Ganadería, mediante la difusión de contenidos, programas e iniciativas que busquen informar, educar y divulgar las actividades agropecuarias, a través del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú –IRTP, como estrategia que contribuya al desarrollo social y económico de las comunidades agrícolas y ganaderas del país.

DISPOSICIÓN MODIFICATORIA

Única.- Modificación del Decreto Legislativo N° 829, que Crea el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP.

Modifíquese el Artículo 1 e inclúyase el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 829, que Crea el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú –IRTP, en los siguientes términos:

Artículo 1.- Créase el INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP, que tiene por finalidad ejecutar actividades y acciones a nivel nacional de difusión de contenidos: educativos, informativos, culturales, de esparcimiento **y de promoción y desarrollo de la actividad agropecuaria en el país.**

Artículo 8. Programación de contenidos

El Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – ITRP, es el encargado de planear, coordinar y ejecutar la emisión y difusión, a través de Radio y Televisión de contenidos en materia educativa, informativa, cultural, de esparcimiento y de promoción de actividades agrícolas y ganaderas, en coordinación con las entidades competentes de cada materia y en concordancia con la política general del Estado.



DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Única.- El Poder Ejecutivo establecerá las disposiciones reglamentarias necesarias para la implementación de la presente ley en un plazo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de su vigencia.

Lima, junio de 2017.

R. S. Mirez

Karinna Beleta

Castro

Boza

Manrique

Kenji Fujimori



ELARD MELGAR VALDEZ
Congresista de la República

Luis F. Galarreta Velarde
Luis F. Galarreta Velarde
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, ...19...de JUNIO...del 2017...

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1506 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

AEREA. —

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La agricultura tiene una gran importancia en la economía de muchos países en desarrollo debido a su significativa contribución a la producción interna y el empleo, así como por su aporte a la seguridad alimentaria, esencial sobre todo para los países menos industrializados. Mujeres y hombres participan en forma diferente en las diversas actividades agrícolas, como la producción pecuaria o la de cultivos de exportación. (...) La agricultura es la base de la seguridad alimentaria, los ingresos de exportación y el desarrollo rural casi en todos los países en desarrollo. La FAO estima que la agricultura sigue siendo la única fuente de ingresos de alrededor del 70 por ciento de la población rural de menores ingresos del mundo, cuya mayoría son pequeños campesinos. Los medios de subsistencia de millones de personas en el planeta dependen de la agricultura, directa o indirectamente.¹

La agricultura en el Perú ha sufrido importantes cambios en los últimos 50 años, pasando de ser una agricultura concentrada en grandes haciendas en la década de los cincuentas y sesentas, a un proceso de reforma agraria que se iniciara en 1969 y culminara en 1976, que luego desembocó en un proceso de parcelación que atomizó a la agricultura nacional (en la década de los ochenta) todavía protegida por el aparato público. A inicios de los noventa se produjo un cambio estructural en la economía, luego del proceso de reformas que se iniciara en esos años, que retiró la protección que tenía la pequeña agricultura y liberalizó los mercados, incluyendo el mercado de tierras. En este nuevo contexto, la agricultura logró desarrollarse, pero principalmente, por el "boom agroexportador" promovido por la explotación de grandes extensiones de tierra en manos de grandes grupos económicos.

Hoy en día es fuente principal de ingresos de 2.3 millones de familias que representan el 34% de los hogares peruanos; genera aproximadamente el 7.6% del Producto Bruto Interno (PBI), teniendo un peso en la producción regional que oscila entre el 20% y el 50% (excluyendo Lima). En los últimos años la agricultura ha mostrado gran dinamismo, promovida por el desarrollo de la agro-exportación (la cual creció a un ritmo de 14.5% anual desde el año 2000). Sin embargo, la agricultura ha crecido a un ritmo menor que la producción nacional (3.74% frente a un 4.4% del total de la economía), lo que ha devenido en una reducción de su peso relativo en la producción nacional.

La producción nacional se desarrolla en 2.5 millones de hectáreas, de las cuales el 84% se dedica a la producción de cultivos transitorios y el restante a frutales. Los principales productos agrícolas peruanos son el arroz (19%), maíz amarillo duro (14%), papa (13%), maíz amiláceo (10%), trigo (7.5%), cebada grano (7.4%), entre otros.

El Perú es hoy en día un país cuyo nivel de dependencia alimentaria es muy bajo (es decir, produce lo que sus habitantes consumen) y es, además, un exportador neto de productos agrícolas. Si bien la dependencia alimentaria no es un problema hoy, las tendencias mundiales por demanda de alimentos, el desarrollo del sector de biocombustibles y la degradación de la tierra constituyen una amenaza importante para el nivel de dependencia alimentaria nacional.

Agricultura, expansión del comercio y equidad de género: Publicaciones - FAO, elaborado por Zoraida García



Los agricultores peruanos son fundamentalmente rurales y el 64% se encuentra en la sierra, la región más pobre del país. En la sierra rural vive el 36.7% de los pobres peruanos y el 59.8% de los pobres extremos. A grandes rasgos, un agricultor promedio vive en la sierra, es pobre, no tiene educación primaria completa (aunque los hijos duplican el número de años de escolaridad de los padres), viven con limitado acceso a la red pública de agua, desagüe y tienen limitados activos productivos (hogares precarios y pequeñas extensiones de tierra distribuidas en parcelas dispersas de poco tamaño). La propiedad de la tierra corresponde principalmente a los pequeños agricultores, de los cuales aproximadamente 77% tiene títulos de propiedad adecuadamente registrados.

Un elemento que ha caracterizado a los hogares rurales en los últimos años, además de la diversificación de sus actividades económicas, es también la migración hacia otras zonas con el objetivo de conseguir mayores ingresos. En este sentido, existen dos tipos de migración: la migración permanente y la migración temporal. Sobre la migración permanente encontramos que la población rural es cada vez más pequeña. Gran parte de la migración del campo a la ciudad se genera en la población más joven, generando lo que se denomina el "envejecimiento del campo", donde predominan los menores de edad y los ancianos productores agrícolas. Este problema ha generado que existan cada vez más parcelas abandonadas en las pequeñas comunidades rurales.²

En este contexto, uno de los objetivos generales establecido en la Política Nacional Agraria - PNA del país, por el Ministerio de Agricultura y Riego, procura *"Lograr el incremento sostenido de los ingresos y medios de vida de los productores y productoras agrarios, priorizando la agricultura familiar, sobre la base de mayores capacidades y activos más productivos, y con un uso sostenible de los recursos agrarios en el marco de procesos de creciente inclusión social y económica de la población rural, contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional"*. Asimismo, define como objetivos específicos: (i) *"Incrementar la competitividad agraria y la inserción a los mercados, con énfasis en el pequeño productor agrario"*, y (ii) *"Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible"*.³

Por otro lado tenemos la actividad pecuaria. Al respecto, debemos indicar que la ganadería en el Perú es una actividad que se desarrolla en casi todo el país desde la época de la colonia; su importancia radica en su rol como generadora de ingresos para las empresas comerciales y familias campesinas; además, contribuye a la seguridad alimentaria del país; es fuente generadora de trabajo; es una actividad de la cual no solo se aprovecha la carne del ganado, sino también su leche. En los departamentos de la sierra, esta actividad se realiza como una tradición heredada de generación en generación; sin embargo, la escasa disponibilidad de los recursos, el bajo nivel de instrucción de los ganaderos y la diversidad del clima hacen que se realice sin una óptima gestión que permita desarrollar al sector ganadero bovino como un negocio más rentable. Es necesario precisar que este sub-sector constituye una oportunidad, puesto que los beneficios que genera son trascendentales para el desarrollo del país.⁴

Ciertamente, esta importante actividad muestra cada vez mayor participación en el rubro agropecuario si consideramos que dentro del VBP pasó de representar el 35,3% en el 2006, a cerca del 40,0% en el 2015, con tendencia al alza. En esta línea, la ganadería (vacuno) en nuestro país -según información publicada por AGALEP- es una de las actividades de mayor aporte al sector agropecuario; en efecto en el año 2014 la producción de leche en

² Diagnóstico de la Agricultura en el Perú – Informe Final - Perú Opportunity Fund
<http://www.minagri.gob.pe/portal/> - Política Nacional Agraria
Plan Estratégico del Sector Ganadero Bovino en el Perú: <http://tesis.pucp.edu.pe>



el Perú aportó el 5.1% del PBI agropecuario y fue el tercer producto de importancia por el volumen y valor que aporta al PBI pecuario con una participación del 13.3%.⁵

En ese contexto, resulta incomprensible soslayar el nivel de importancia económica y la enorme influencia y trascendencia social que tienen este sub sector, principalmente en la considerable cantidad de familias dedicadas a la actividad lechera, que según el último censo arroja una cifra muy superior a 700,000 unidades agropecuarias, a cuya cifra se debe añadir los puestos de trabajo indirectos derivados de las actividades colaterales que dependen de la ganadería lechera, (actividades agrícolas, ordeñadores, médicos veterinarios, transporte, combustible, energía entre otros), cifra que de acuerdo a estimaciones de los gremios vinculados al sector, superaría 3 millones de personas ocupadas o vinculadas de manera directa e indirectamente.

No obstante que la agricultura y la ganadería en el Perú son actividades económicas de suma importancia, fundamentales para el desarrollo de la economía nacional que permita mejorar las condiciones de vida de la población; aún persisten una serie de limitaciones tales como, escaso apoyo técnico y crediticio, extensión e investigación, así como los constantes efectos adversos derivados de la falta de previsión de los fenómenos climáticos, (inundaciones, heladas, sequías, etc.), que no permiten su desarrollo, manteniendo niveles de baja productividad y reducida rentabilidad y por ende una población con carencia de servicios básicos en salud, educación, vivienda, etc.

En este orden de ideas, el Estado no puede sustraerse de su rol promotor a fin de que los agricultores y ganaderos peruanos, tengan alternativas para acceder al conocimiento de experiencias exitosas de otros agricultores y ganaderos en el manejo de sus tierras y animales, así como a información sobre nuevas tecnologías para lograr mejores resultados y fomentar emprendimiento.

La política de apoyo al sector agropecuario se sustenta, como ya lo hemos señalado, en la premisa que la agricultura y la ganadería se constituyen en pilares del desarrollo del país. En efecto, ambos sub sectores sostienen el abastecimiento de alimentos básicos, materias primas, buena parte de la generación de divisas, así como el aporte y generación de empleo productivo. Actividades que deben buscar una armonía con el adecuado cuidado del medio ambiente.

Del contenido de la propuesta

A tenor de lo expuesto, corresponde hacer referencia que el artículo 88 de la Constitución Política, establece que el Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario. Indudablemente existen formas diversas en las que el Estado puede y debe promover de manera activa la actividad agropecuaria. Entre ellas está la referida a desarrollar modelos y estrategias de fortalecimiento y desarrollo de capacidades, a través de la adopción, difusión y réplicas de prácticas y experiencias exitosas y contenidos de capacitación. Esta herramienta podrá formar promotores técnicos campesinos, que luego difunden sus aprendizajes entre quienes así lo soliciten.

Estas actividades que están directamente relacionadas a la promoción, educación y capacitación, sin lugar a dudas pueden alcanzar resultados óptimos con el apoyo y la intervención de medios de comunicación. En este caso, la radio y la televisión son los medios de comunicación más ágiles y atractivos, de mayor accesibilidad, y de consumo masivo y gratuito, para hacer conocer a las personas las experiencias de otras, y qué duda

Asociación de Ganaderos Lecheros del Perú - AGALEP

www.congreso.gob.pe

Ledificio José Faustino Sánchez Carrión Jr. Azángaro N° 468 Oficina 711
Teléf. 311-7355 - 311-7777 anexos 7355 / 1715 / 1705



cabe que contribuye de manera directa y efectiva en la transmisión de conocimientos, comprensión de contenidos y fortalecimiento de capacidades del público objetivo, en este caso a los agricultores y ganaderos del Perú.

Según un estudio realizado el año 2015 por el Consejo Consultivo de Radio y Televisión, el 98.7% de hogares en Lima y el 98.3% de hogares en provincia cuentan con televisor. Además, la televisión es el medio de comunicación de mayor consumo a nivel nacional, llegando a alcanzar el 100% en ciudades como Piura, Trujillo y Pucallpa. Asimismo, el 93.8% de hogares en Lima y el 89.4% de hogares en provincia cuentan con radio; y el 81% de la población escucha radio.

Los medios de comunicación, y sobre todo los de propiedad del Estado, no solamente deben ser un instrumento de información social y publicidad estatal y comercial, sino también deben contribuir como herramienta fundamental para difundir en el público que se dedica a las principales actividades productivas como son la agricultura y ganadería, principalmente del área rural, contenidos que promuevan su capacitación y la adquisición de conocimiento de nuevas experiencias y tecnologías para el mejoramiento de sus actividades y la generación de mayores recursos familiares.

Al respecto, es preciso mencionar que el IRTP tiene 393 estaciones de televisión y 83 estaciones de radio en todo el país, lo que hace posible llegar de manera masiva a gran parte del territorio nacional. Además, según el citado estudio del Consejo Consultivo de Radio y Televisión, mencionado líneas arriba, el 91% de los encuestados consideran que TV Perú es un canal entretenido, informativo y de calidad; el 77% señala que recoge todas las voces del Perú; y el 70% manifiesta que gracias a este canal se enteran de lo que sucede en su localidad. De allí la importancia de emplear este medio de comunicación como una plataforma educativa y de capacitación en temas agropecuarios.

Ahora bien, la población del campo tiene mucha creatividad e iniciativa para identificar y emprender negocios y asumir riesgos; reconociéndose el carácter emprendedor y la alta capacidad de organización, que se demuestra con la existencia de gran cantidad de organizaciones campesinas generadas para múltiples propósitos (comunidades campesinas, asociaciones y comités de productores, empresas comunales y multicomunales, etc.). El atraso y la situación precaria por la que atraviesa buena parte de la población dedicada a la actividad agraria en el país, no es precisamente fruto de la fatalidad, sino es el resultado del abandono permanente por parte del Estado y la falta de políticas públicas adecuadas.

Por las razones expuestas consideramos que la presente iniciativa legislativa puede contribuir a fomentar el desarrollo de las actividades agropecuarias, en ese sentido, consideramos de suma importancia que el Estado, a través de los medios de comunicación de su propiedad, implemente programas para brindar información orientados a promover el desarrollo de la actividad agraria, institucionalizando estos esfuerzos como una plataforma concreta y directa cuya finalidad esté orientado al desarrollo y expansión de nuestra actividad agropecuaria, añadiendo valor para acometer al rescate de esta actividad milenaria como instrumento económico viable y principal elemento de nuestra seguridad alimentaria.

No está demás añadir que forma parte de los propósitos de la presente iniciativa legislativa propiciar el establecimiento de estrategias multisectoriales dentro del sector público y privado, para el uso eficiente y eficaz de medios y recursos – en este caso ligados a la Radio y Televisión del Perú de disposición estatal, para la difusión y desarrollo de programas, campañas de publicidad y espacios educativos y de capacitación, transferencia

tecnológica, etc., de forma tal que permita la máxima utilización de los recursos disponibles y se incentive a la ciudadanía a integrarse y contribuir al fortalecimiento de la actividad agraria, destacando el poder de los medios de comunicación como instrumentos sustanciales en lo que a transmisión de información pública se refiere.

EFFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no contraviene ninguna norma de rango legal y menos constitucional, todo lo contrario, propone complementar y mejorar la disposición legislativa contenida en el Artículo 1º del Decreto Legislativo N° 829, que Crea el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú –IRTP, estableciendo en la parte pertinente al desarrollo actividades y acciones a nivel nacional de difusión de contenidos: educativos, informativos, de contenidos de referidos a la agricultura y ganadería.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El análisis costo beneficio tiene el propósito de analizar en términos cuantitativos así como los impactos y efectos cualitativos de la propuesta normativa sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general, de tal forma que permita el costo beneficio de la propuesta.

En este caso en particular como se señala en la parte expositiva, el Estado peruano tiene la obligación establecida en la Constitución Política de brindar apoyo preferente al desarrollo de la actividad agraria (Artículo 88 de la Constitución Política), en esa línea la participación del Estado, a través de los medios de comunicación de propiedad estatal, permitirá que los agricultores y ganaderos básicamente de las zonas rurales de las regiones del país, tengan acceso a programas de educación, desarrollo de capacidades, intercambio tecnológico e información de buenas prácticas agrícolas – ganaderas, con la finalidad de promover la actividad agraria, evitando que las familias en especial los jóvenes se vean obligados a migrar a las ciudades por falta de incentivos y posibilidades de desarrollo futuro. En la medida que se incremente el interés de trabajadores jóvenes en actividades agrarias, permitirá a su vez, evitar creciente el riesgo del denominado "envejecimiento del campo"

La presente iniciativa no irroga gasto adicional al erario nacional, por cuanto su implementación supone que el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú –IRTP debe considerar en su programación espacios con contenido agrícola y ganadero, orientado a una audiencia básicamente del área rural de las regiones del país.

RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

La presente norma, guarda relación con el TERCER OBJETIVO DE POLÍTICA DE ESTADO - COMPETITIVIDAD DEL PAÍS Y ESPECÍFICAMENTE CON LA VIGÉSIMO TERCERA POLÍTICA DE ESTADO - POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO Y RURAL QUE SEÑALA: *"nos comprometemos a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución, promoveremos la rentabilidad y la expansión del mercado de las actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural"*.

